FORMATO ACTA DE COMPROMISO – PERSONA NATURAL

Entre los suscritos a saber, **DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, Personera Auxiliar en temas de SALUD, RIESGO, PENSION, EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES** en mi condición de supervisora del CONTRATO No. 045 DE 2024 en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, y **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS** en mi condición de contratista, identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 31 del mes de OCTUBRE de 2024, entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 045 DE 2024, en el cual se pactó un plazo de ejecución hasta **el 30 de DICIEMBRE de 2024** y la siguiente forma de pago:

> *"FORMA DE PAGO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($4.583.333,00).*
>
> *LA PERSONERÍA MUNICIPAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,00), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 24125 de 18 de octubre de 2024.*
> *b) UN (1) pago mensual a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,00) cada uno, con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 24125 de 18 de octubre de 2024.*
> *Los anteriores pagos se realizarán, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber:*
>
> *a) Presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del informe de actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato, en forma descriptiva y que vaya acompañado de los soportes correspondientes por cada uno de los meses de ejecución del contrato; dicho informe debe contener si es del caso y cuando se requiera: registros fotográficos y/o filmicos, planillas de capacitaciones. certificaciones, conceptos jurídicos, entre otros; con lo cual se permitirá en todo momento confirmar el avance de ejecución y el desarrollo del objeto contratado.*
>
> *b) Informe de Supervisión del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Personería Municipal expedida por el supervisor del contrato, quién será el Personero Municipal de Valledupar o quien haga sus veces.*
>
> *c) Pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante presentación por parte del contratista de la respectiva planilla y recibo de pago.*
>
> *d) Pago de los impuestos y tributos que genere la celebración del contrato.*

contribución generada antes podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por el contratista si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y no podrá con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista.
El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.24125 de fecha 18 de octubre de 2024,

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con las directrices emanadas del Despacho de la Personera Municipal de Valledupar, la fecha límite para la recepción de la documentación relativa a las Cuentas de Cobro de los contratistas (Personas naturales) de la Personería Municipal de Valledupar, será hasta el sábado **28 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha hasta la cual se dará trámite a la gestión de pagos desde la Oficina de Administrativa y Financiera, a través de la plataforma financiera y contable de la Personería.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del período de **No. 02 comprendido entre el 01 de DICIEMBRE al 30 de DICIEMBRE de 2024**, atendiendo la fecha límite establecida por la Personera Municipal de Valledupar.

Por lo anterior, **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones en los términos y condiciones establecidos en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el período comprendido entre el **29 de DICIEMBRE al 30 de DICIEMBRE de 2024** y a entregar oportunamente a la supervisora el Informe de Actividades/Ejecución Contractual respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024, en el Municipio de Valledupar, Cesar.

DIANA ZULETA OLIVELLA
SUPERVISOR - Personera Auxiliar en temas de SALUD, RIESGO, PENSION, EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.

PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS
C.C. No. 1066180731 de Chinu – Córdoba
Contratista